



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Regulación de Visitas.
Demandante : Whinstong Felipe Falla Méndez
Demandado : Melany Alexandra Romero Rojas
Radicación : 2022-00290
Interlocutorio : 351

Se recibe escrito de la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita, se notifique a la señora a otro correo que envía, pues, la señora tiene la costumbre de no tener una estabilidad en su domicilio, cada rato se cambia de casa, y por ello, no han podido realizar la notificación conforme al art. 291 C.G.P., siempre es devuelta sin entregar, por ello, solicita se le notifique al nuevo correo que aporta.

Siendo así, por secretaría realícese la notificación al nuevo correo aportado por la parte demandante, además como dentro de las presentes diligencias el demandante indica que tuvo audiencias en el I.C.B.F. de esta ciudad y en la Comisaria Tercera de esta ciudad, se ordena Oficiar para que remitan las diligencias y direcciones, correo, teléfono, aportadas por la señora ROMERO ROJAS con destino a este proceso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez